

ESTUDIOS PREVIOS

CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA ELÉCTRICOS Y DE FERRETERÍA PARA EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ISTMINA- INPEC.

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, con posición de catálogo de gasto.

A-02-02-01-004-002 Productos metálicos elaborados, FUENTE (NACION), RECURSO 10, SITUAC. Bsitem 332, CSF. OBJETO: Contratar la adquisición de productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipos) para el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Istmina – INPEC; conforma a la Resolución No. 000002 del 02 de enero de 2025, por valor de un millón ciento noventa y nueve mil novecientos ochenta y ocho (\$1.199.988) de pesos M/cte.

A-02-02-01-004-006 Maquinaria y aparatos eléctricos. FUENTE (NACION), RECURSO 10, SITUAC. CSF. Bsitem 345 y 346, OBJETO: Adquisición de elementos eléctricos para el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Istmina – INPEC; conforme a la Resolución No. 000002 del 02 de enero de 2025, por valor de un millón ciento cuarenta y seis mil seiscientos cincuenta y cinco (\$1.146.655) pesos M/cte.

A-02-02-01-003 Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) FUENTE (NACION), RECURSO 10, SITUAC. CSF. Bsitem 345 291 y 290, OBJETO: Contratar la adquisición productos de aseo y limpieza para el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Istmina – INPEC; conforma a la Resolución No. 000002 del 02 de enero de 2025, por valor de cuatro millones ciento veintiocho mil quinientos treinta y ocho (\$4.128.538) de pesos M/cte.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El INPEC a través del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Istmina Choco, en cumplimiento de sus objetivos misionales y en especial los consagrados en la Ley 65 de 1993 “Por la cual se expide el Código Penitenciario y Carcelario INPEC”, en la Ley 1709 “Por la cual se reforman algunos artículos de la ley 65 de 1993 de la ley 599 de 2000 de la ley 55 de 1985 y se dictan otras disposiciones”, en la Resolución 6349 de 2016 “Por la cual se expide el reglamento general de los Establecimientos de Reclusión de orden Nacional – ERON a cargo del INPEC”, contribuye al desarrollo y resignificación de las potencialidades de las personas privadas de la libertad a través de los servicios de tratamiento penitenciario, atención básica y seguridad, cimentados en el respeto de los derechos humanos, el fomento de la gestión ética y la transparencia.

Es de resaltar que dicha necesidad se encuentra contemplada en el plan anual de adquisiciones del Establecimiento publicado en el SECOP para la actual vigencia 2025. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Istmina Choco INPEC, procederá a la elaboración del análisis del sector para el

proceso de contratación cuyo objeto es **contratar la adquisición de productos de aseo y limpieza eléctricos y de ferretería para el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Istmina - INPEC.**

El suministro de los elementos e insumos que se requieren contratar deben cumplir con las especificaciones técnicas óptimas, para la buena ejecución contractual, pues dichos elementos son indispensables para el buen funcionamiento del establecimiento.

Mediante la Resolución No. Resolución No. 000002 del 02 de enero de 2025, el Director General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, asignó unas partidas presupuestales para el Establecimiento Penitenciario de Istmina Choco, para financiar los siguientes gastos:

A-02-02-01-004-002 Productos metálicos elaborados, FUENTE (NACION), RECURSO 10, SITUAC. Bsitem 332, CSF. OBJETO: Contratar la adquisición de productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipos) para el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Istmina – INPEC; conforma a la Resolución No. 000002 del 02 de enero de 2025, por valor de un millón ciento noventa y nueve mil novecientos ochenta y ocho (\$1.199.988) de pesos M/cte.

A-02-02-01-004-006 Maquinaria y aparatos eléctricos. FUENTE (NACION), RECURSO 10, SITUAC. CSF. Bsitem 345 y 346, OBJETO: Adquisición de elementos eléctricos para el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Istmina – INPEC; conforme a la Resolución No. 000002 del 02 de enero de 2025, por valor de un millón ciento cuarenta y seis mil seiscientos cincuenta y cinco (\$1.146.655) pesos M/cte.

A-02-02-01-003 Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) FUENTE (NACION), RECURSO 10, SITUAC. CSF. Bsitem 345 291 y 290, OBJETO: Contratar la adquisición productos de aseo y limpieza para el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Istmina – INPEC; conforma a la Resolución No. 000002 del 02 de enero de 2025, por valor de cuatro millones ciento veintiocho mil quinientos treinta y ocho (\$4.128.538) de pesos M/cte.

Que el presente estudio previo se efectuará bajo la perspectiva de principio de planeación en materia contractual, ceñido a los preceptos contenidos en la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1510 de 2013 en concordancia en lo normado en el Decreto 1082 de 2015 que contiene disposiciones en materia de contratación pública, en el cual se incorpora como nueva modalidad de selección correspondiente a la Mínima Cuantía.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO

Contratar la adquisición de productos de aseo y limpieza eléctricos y de ferretería para el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Istmina - INPEC.

2.2 ALCANCE DEL OBJETO:

- a) Entregar los elementos a que se refiere el objeto del contrato con las especificaciones técnicas establecidas en este Estudio Previo.
- b) Entregar los elementos objeto del proceso contractual en el término establecido en el numeral plazo de ejecución del contrato en las instalaciones del Establecimiento Penitenciario de Istmina, sin costo adicional por concepto de transporte seguro, embalaje u otros; los elementos serán recibidos por el Supervisor del contrato y/o por el Almacenista del Establecimiento.
- c) Garantizar que los elementos a suministrar sean de óptima calidad y de marcas reconocidas en el mercado nacional.
- d) Atender de manera oportuna y eficiente todas las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato.
- e) Sustener durante la ejecución del contrato, los precios ofrecidos en su propuesta económica.
- f) Reemplazar los productos entregados en mal estado, cajas o bolsas abiertas, deterioro, etc.
- g) La entrega de los elementos se hará sin costo alguno para el EPMSC de Istmina del INPEC por concepto de transporte, seguros, embalajes u otros.
- h) Los productos deberán ser entregados con fecha de vencimiento superior a un año, contado a partir de la fecha de entrega por parte del contratista en el Establecimiento de Reclusión. Además, el Contratista en su propuesta acepta el cambio de los productos ya vencidos.
- i) El no cumplimiento del plazo de ejecución del contrato implicará la cesión y anulación del mismo
- j) Los productos se recibirán en horario de oficina de 8 am a 12 pm y de 2 pm a 5 pm.
- k) Al momento de la entrega de los elementos la fecha de vencimiento de los mismos no debe ser inferior a un año, en los casos en que haya lugar a ello, cada producto, cuando aplique, debe traer y anexar el registro INVIMA o acreditar que se encuentra en trámite, o que existe documentación que acredite las medidas higiénico técnico sanitarias y de control de calidad de los productos por parte de la Secretaria de Salud correspondiente.
- l) En caso de ser adjudicado el contrato, el precio no será reajustado durante la ejecución del contrato.
- m) El no cumplimiento del plazo de ejecución del contrato implicará la cesión y anulación del mismo.

Observaciones y requisitos a tener en cuenta por el oferente:

- a) El Oferente se compromete a que previa solicitud del supervisor del contrato, suministrar una muestra fotográfica de los elementos solicitados en las especificaciones técnicas, debidamente marcadas y rotuladas, de tal manera que permita observar el contenido verificando las condiciones técnicas de los elementos a suministrar. Dicha muestra deberá ser enviada a los correos institucionales: direccion.istmina@inpec.gov.co y almacen.istmina@inpec.gov.co.
- b) El oferente deberá anexar a la oferta certificación, donde conste que los bienes establecidos en la ficha técnica son de marcas reconocidas en el mercado nacional.
- c) El oferente al que le sea adjudicado el contrato deberá traer los elementos totalmente idénticos a los presentados como muestra.

- d) Cada uno de los elementos debe estar empacado en su envoltura de origen. El EPMS de Istmina NO ACEPTA PRODUCTOS REMANUFACTURADOS. En caso de los productos importados, deberá aparecer la traducción al idioma castellano, sobre el modo de empleo y de las precauciones particulares de uso, si las hubiere.
- e) Es causal de rechazo modificar las especificaciones técnicas del producto. Las especificaciones técnicas estarán establecidas en el ANEXO 3 del presente estudio previo de acuerdo a lo establecido en el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015.
- f) Para recibir los productos se coordinará con el supervisor del contrato y la Almacenista del EPMS de Istmina del INPEC.
- g) Será de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurran al indicar los valores en la propuesta debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.
- h) Al presentar la oferta el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito nacional, departamental, municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato, los cuales quedan a cargo del contratista.
- i) La entidad se reserva el derecho de recibir el bien solicitado, si lo ofertado no llena la expectativa y condiciones exigidas en materia de calidad, para lo cual el contratista deberá realizar los cambios solicitados.
- j) La vigencia de la propuesta económica presentada por el oferente será de noventa (90) días y en todo caso se debe sostener hasta la entrega total de los productos.
- k) En el evento que la propuesta escogida incluya descuento o regalía, esta deberá ser reflejada en la factura de venta.

El presente proceso se adjudicará por la totalidad de los bienes y/o servicios mencionados anteriormente. Cuando se presenten propuestas parciales, la propuesta incurrirá en causal de rechazo.

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

- a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas-UNSPSC

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, contratar la adquisición de productos de aseo y limpieza eléctricos y de ferretería para el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Istmina - IINPEC está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

Lote No. 1. Productos de aseo y limpieza.

N°	Clasificación	Segmento	Familia	Clase	Producto
1	47131604	Equipos y suministros para la limpieza	Suministro de aseo y limpieza	Productos para limpieza	Escobas
2	47131618	Equipos y suministros para la limpieza	Suministro de aseo y limpieza	Productos para limpieza	Traperos
3	47131605	Equipos y suministros para la limpieza	Suministro de aseo y limpieza	Productos para limpieza	Cepillo de estregar piso
4	73101602	Equipos y suministros para la limpieza	Suministro de aseo y limpieza	Productos para limpieza	Cloro granulado
5	47131811	Equipos y suministros para la limpieza	Suministro de aseo y limpieza	Productos para limpieza	Jabón detergente
6	47131807	Equipos y suministros para la limpieza	Suministro de aseo y limpieza	Productos para limpieza	Cloro liquido
7	47131706	Equipos y suministros para la limpieza	Suministro de aseo y limpieza	Productos para limpieza	Ambientador líquido
8	27112003	Herramientas manuales de jardinería y agricultura	Herramientas de aseo	Herramientas de jardinería	Rastrillo metálico con palo
9	47131611	Equipos y suministros para la limpieza	Suministro de aseo y limpieza	Productos para limpieza	Recogedor con palo

Lote No. 2 Productos metálicos

N°	Clasificación	Segmento	Familia	Clase	Producto
1	46000000	46171500	46171505	27112702	Pulidora 4 ½ 650 w
2	31162820	46000000	46171500	46171505	Candado de alta seguridad
3	23271412	46000000	46171500	23271412	Barra de soldadura eléctrica 6013 3/32 PG
4	46181711	46000000	46171500	46181711	Casco de soldadura de gran vista

5	27112000	27000000	27110000	27112000	Machete
---	----------	----------	----------	----------	---------

Lote No. 3 **Maquinaria y aparatos eléctricos**

N°	Clasificación	Segmento	Familia	Clase	Producto
1	39121311	39120000	39121000	39121040	Bombillos led 50 W luz blanca
	39121311	39120000	39121000	39121040	Bombillos led 50 W alta potencia
	31162800	39120000	39121600	39121635	Toma corriente doble polo a tierra
	39121311	39120000	39121600	39121635	Reflector led 200 w brillante
	39121311	26000000	26120000	26121500	Alambre eléctrico

b) Condiciones Técnicas Exigida

Para contratar la adquisición de productos de aseo y limpieza eléctricos y de ferretería para el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Istmina - INPEC., los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

ITEMS	PRODUCTO	DESCRIPCION DEL ELEMNTO	CANTIDAD
1	Detergente en polvo	Bulo x 25 kigramos	1
2	Detergente en polvo	Bolsa x 3000 gramos	1
3	Detergente en polvo	Bolsa x 1000 gramos	
4	Blanqueador desinfectante líquido	Galón x 20 litros	1
5	Blanqueador desinfectante líquido	Galón x 3800 ml	1
6	Cloro granulado	Bolsa x 1000 gramos	1
7	Escoba con palo de madera	Unidad, escoba cerda dura con palo de buena calidad	1
8	Trapero con palo de madera	Trapero en algodón con acople, buena calidad	1
9	Ambientador líquido	galón x 3800 ml fragancias surtidas	1
10	Ambientador líquido	Galón x 1000 ml producto elaborado a partir de agua, tensiactivos, preservantes, fijador, fragancia, color y olor a manzana, canela, lavanda, limón y floral, entre otros.	1

11	Cepillo con palo de madera	Cepillo cerdas duras para lavar piso	1
12	Escubilla limpia baño	Hecha de material de plástico, cerdas, 100% polipropileno	1
13	Bomba destapa baño con mango	Bomba para destaponar baños hecho en material plástico	1
14	Toma corriente	Dimensiones: largo 24.95 mm x 74.78 mm de alto, x 119.33 mm de ancho.	1
15	Interruptor	Diseño rectangular con luz piloto para identificación en zonas oscuras o de baja iluminación	1
16	Bombillo ahorrador	6500 k; 87/277v; voltaje 110v/220v; luz blanca	1
17	Lámpara led empotrable en techo	Lmenes: 85 lm/w; frecuencia: 50/60 Hz; factor de potencia: ≥0,5; vida útil 50.000 Hras.	1
18	Reflector led	Luz blanca; potencia 200 W; color de luz 6.500 (blanco); protección IP 65; protección contra humedad; 89-90 LM/W	1
19	Candado de alta seguridad	Ref. 870 Gancho en acero endurecido • Doble bloqueo • Anti-segueta • Retiene la llave cuando el candado está abierto. Ancho de la carcasa 66 mm, altura carcasa 50 mm, diámetro del gancho 30 mm, espacio libre del arco 34 mm, altura total 96 mm Candado de Seguridad tipo YALE serie 850.	1
20	Martillo de metal	Cabeza de acero con acabado pulido con mango metálico o mango de encino estufado.	1
21	Destornillador de pala	Destornillador de punta plana con mango de goma 1-1,6 mm x 100-200 mm	1
22	Destornillador de estrella	Tamaño de la pala PH1- philips, Longitud 75 mm.; punta en acero al cromovanadio de alta calidad.	1
23	Pinzas de punta	Pinza de punta y corte 8" fabricado en acero al cromo nanadio, mango cubierto de PVC.	1
24	Cizalla	cortapernos para uso pesado, Cuchillas forjadas en acero cromo -molibdeno	1
25	Alambre dulce	rollo negro, resistente a la corrosión y facilidad de manejo.	1
26	Cinta aislante	color negra, de 15 metros x 18 mm de ancho	1
27	Juego de llaves inglesas	de 5 piezas profesional	1
28	Alicate	de 8 pulgadas y mango de pasta	1
29	Llave de expansión	de 15 pulgadas	1
30	Caja de puntillas	Clavadoras de puntillas o accesorio en hierro de 2" x libra	1
31	Caja de puntillas	Clavadoras de puntillas o accesorio en hierro de 2 ½ " x libra	1
32	Caja de puntillas	Clavadoras de puntillas o accesorio en hierro de 3 " x libra	1
33	Extensión eléctrica	15 metros Uso pesado	1
34	Extensión eléctrica	30 metros Uso pesado	1

ESPECIFICACIONES ADICIONALES:

- 1. Cada uno de los elementos debe estar empacado en su envoltura de origen.
- 2. Los productos importados deberán tener la traducción al idioma castellano, sobre el modo de empleo y las precauciones particulares de uso si las hubiere.
- 3. El texto de los envases y empaques de todos los productos deberá figurar con caracteres indelebles, fácilmente legibles y visibles, como mínimo nombre del producto, el número de registro que le sea aplicable según del producto, el contenido nominal, el número del lote, fecha de elaboración y las sustancias que impliquen riesgo sanitario.
- 4. Al momento de la entrega de los elementos la fecha de vencimiento de los mismos no debe ser inferior a un año, en los casos que hay lugar a ello.
- 5. Se solicita que sean productos de calidad y de marcas reconocidas en el mercado.

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto serán causales de rechazo, el no ofrecimiento de algunas de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir).

5. CONCEPTO FINANCIERO

Según oficio No.2024IE0031149, de fecha dieciséis (16) de febrero de 2024 suscrito por la pagadora del Establecimiento los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

PROCESO	IVA	RETENCIONES	
Contratar la adquisición de productos de aseo y limpieza eléctricos y de ferretería para el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Istmina - INPEC	Este proceso queda exento del valor del I.V.A., de acuerdo al artículo 130 de la Ley 633 de 2000 que indica: “Quedan excluidos del impuesto a las venta y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministro de Justicia y del Derecho.” Teniendo en cuenta la certificación en la que el Ministro del Interior y de Justicia, indica “que cualquier adquisición o importación de equipos, elementos e insumos nacionales o importados con cargo al presupuesto del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, tiene como finalidad la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional”	Retención en la fuente por Compra productos,	
		Retención en la Fuente por compras.	Porcentaje
		Persona natural	2.5%
		Persona natural no declarante	3.5%
		Persona jurídica	3.5%
		Para lo cual el proponente debe certificar si es o no es declarante para aplicar la respectiva retención (Diligenciar ANEXO No. 8)	
		Retención ICA de acuerdo a lo que estipule el municipio.	

6. EXPERIENCIA

El proponente debe demostrar que ha ejecutado mínimo un (01) contrato para entidades públicas o privadas en los últimos dos (02) años anteriores a la fecha de

apertura del presente proceso de contratación en donde se suministre elementos o artículos que hagan parte del objeto del presente proceso de contratación, cuya sumatoria debe ser igual o superior al 10% de la propuesta.

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

- a. Nombre o razón social del contratante
- b. Nombre o razón social del contratista
- c. Objeto del contrato
- d. Fecha de iniciación del contrato
- e. Fecha de terminación del contrato.
- f. Firma del representante legal del contratante.

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

La experiencia con entidades públicas o privadas únicamente se demostrará con las certificaciones correspondientes teniendo en cuenta el grado de satisfacción otorgado por el contratante, presentado por el oferente en el anexo de la presentación de oferta.

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario Istmina, procederá a la elaboración, del análisis del sector para contratar la adquisición de productos de aseo y limpieza eléctricos y de ferretería para el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Istmina – INPEC y dejar constancia mediante el presente documento.

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

PERSPECTIVA LEGAL

Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario Istmina – INPEC, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un contrato para “la adquisición de productos de aseo y limpieza eléctricos y de ferretería para el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Istmina – INPEC y dejar constancia mediante el presente documento.” de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará

bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario Istmina, está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

7.2 ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA

ANÁLISIS DE LA OFERTA

El análisis del mercado se realizó a través de solicitud de cotizaciones allegadas a través de la página de la entidad y/o vía telefónica a establecimientos que suministran bienes y servicios que cumplen con las condiciones enmarcadas en el objeto del contrato, estableciendo expresamente que ni la formulación de la solicitud ni la presentación de la cotización generan un compromiso u obligación por parte del EPMSC Istmina pues no corresponden a un procedimiento de selección. La información que consta en medio documental, archivo en la carpeta de contrato, permite definir los precios o tarifas unitarias aproximadas. Con la información recopilada se elaboró el presupuesto del EPMSC Istmina el cual deberá corresponder a todos los costos directos e indirectos e imprevistos de la ley. Del análisis del mercado se concluye que el valor estimado del contrato es por la suma de seis millones cuatrocientos setenta y cinco mil ciento ochenta y un pesos (\$6.475.181) Mcte.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

En el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Istmina se realiza según la necesidad del servicio este mismo proceso para contratar la adquisición de productos de aseo y limpieza eléctricos y de ferretería para el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Istmina – INPEC mediante la invitación pública de mínima cuantía la cual ha de ser publicada en el portal único de contratación SECOP II, página www.colombiacompra.gov.co con el fin de que todas las personas que se interesen en suministrar dichos bienes puedan presentar sus propuestas.

a. HISTORICO DE LA ENTIDAD

En los últimos dos (2) años, el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Istmina – INPEC, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO
2022	MC No. 013 - 2022	Mínima Cuantía	Soltec VM S.A.. Nit. 900.825.122-6	1.086.305
2023	MC No. 06 2023	Mínima Cuantía	Magda Luc{ia Castaño Londoño Nit. 26.386.774-3	4.226.849

2024	MC No. 14 2024	Mínima Cuantía	Magda Lucía Castaño Londoño Nit. 26.386.774-3	3.330.008
------	----------------	----------------	---	-----------

a) ANALISIS DEL SECTOR

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario procederá a la elaboración, del análisis del sector teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado. Es así como el último año, entidades del Estado, han, realizado la siguiente contratación en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
2025	Alcaldía de Zarzal Valle del Cauca	- 2025	Transferir los recursos para el pago de subsidios de aseo del Municipio a la empresa Veolia Aseo Suroccidente S.A.	No registra	306.918021
2025	ESE Nuestra Señora de la Candelaria	CS 024-2024	Suministro de impresos y publicaciones, insumos de aseo, cafetín y otros	No registra	122.000.000
2025	Instituto Terminal de Paipa	CRE CJMÑ-24-10 - 06 - 2024	Suministro de productos químicos para el desmanche, aseo y mantenimiento de las áreas y alrededores de las piscinas del instituto.	Químicos Industriales Asociados SAS.	30.693.075

7.3 ANALISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización mediante correo electrónico a las siguientes empresas:

- **Coninco SAS**
- **MAS Unión Empresarial SAS**

El estudio de mercado de los productos que se solicita oferta es el siguiente :

ESTUDIO DE MERCADO ELEMENTOS DE ASEO 2025						
Invitación Pública MC No. De 2025				Cotización 1 Coninco SAS	Cotización 2 MAS Unión Empresarial SAS	PROMEDIO DEL MERCADO
ITEMS	PRODUCTOS	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	
1	Detergente en polvo	Bulo x 25 kgramos	1	340.000	350.000	345000
2	Detergente en polvo	Bolsa x 3000 gramos	1	58.000	55.000	56500
3	Detergente en polvo	Bolsa x 1000 gramos	1	22.000	20.000	21000

4	Blanqueador desinfectante líquido	Galon x 20 litros	1	130.000	120.000	125000
5	Blanqueador desinfectante líquido	Galon x 3800 ml	1	50.000	52.000	51000
6	Cloro granulado	Bolsa x 1000 gramos	1	56.000	53.000	54500
7	Escoba con palo de madera	Unidad, escoba cerda dura con palo de buena calidad	1	18.000	15.000	16500
8	Trapero con palo de madera	Trapero en algodón con acople, buena calidad	1	19.000	18.000	18500
9	Ambientador líquido	galón x 3800 ml fragancias surtidas	1	61.000	63.000	62000
10	Ambientador líquido	Galón x 1000 ml producto elaborado a partir de agua, tensiactivos, preservantes, fijador, fragancia, color y olor a manzana, canela, lavanda, limón y floral, entre otros.	1	24.000	22.000	23000
11	Cepillo con palo de madera	Cepillo cerdas duras para lavar piso	1	29.000	28.000	28500
12	Escubilla limpia baño	Hecha de material de plástico, cerdas, 100% polipropileno	1	8.200	8.800	8500
13	Bomba destapa baño con mango	Bomba para destaponar baños hecho en material plástico	1	9.300	9.000	9150
14	Toma corriente	Dimensiones: largo 24.95 mm x 74.78 mm de alto, x 119.33 mm de ancho.	1	12.000	13.000	12500
15	Interruptor	Diseño rectangular con luz piloto para identificación en zonas oscuras o de baja iluminación	1	11.800	11.500	11650
16	Bombillo ahorrador	6500 k; 87/277v; voltaje 110v/220v; luz blanca	1	13.400	13.000	13200
17	Lámpara led empotrable en techo	Lmenes: 85 lm/w; frecuencia: 50/60 Hz; factor de potencia: ≥0,5; vida útil 50.000 Hras.	1	20.500	20.000	20250
18	Reflector led	Luz blanca; potencia 200 W; color de luz 6.500 (blanco); protección IP 65; protección contra humedad; 89-90 LM/W	1	70.000	72.000	71000
19	Candado de alta seguridad	Ref. 870 Gancho en acero endurecido • Doble bloqueo • Anti-segueta • Retiene la llave cuando el candado está abierto. Ancho de la carcasa 66 mm, altura carcasa 50 mm, diámetro del gancho 30 mm, espacio libre del arco 34 mm, altura total 96 mm Candado de Seguridad tipo YALE serie 850.	1	144.000	140.000	142000
20	Martillo de metal	Cabeza de acero con acabado pulido con mango metálico o mango de encino estufado.	1	36.000	35.000	35500
21	Destornillador de pala	Destornillador de punta plana con mango de goma 1-1,6 mm x 100-200 mm	1	17.000	14.000	15500
22	Destornillador de estrella	Tamaño de la pala PH1- philips, Longitud 75 mm;; punta en acero al cromovanadio de alta calidad.	1	15.000	14.000	14500
23	Pinzas de punta	Pinza de punta y corte 8" fabricado en acero al cromo nanadio, mango cubierto de PVC.	1	27.000	26.000	26500
24	Cizalla	cortapernos para uso pesado, Cuchillas forjadas en acero cromo -molibdeno	1	62.000	60.000	61000

25	Alambre dulce	rollo negro, resistente a la corrosión y facilidad de manejo.	1	31.000	30.000	30500
26	Cinta aislante	color negra, de 15 metros x 18 mm de ancho	1	9.500	9.800	9650
27	Juego de llaves inglesas	de 5 piezas profesional	1	72.000	74.000	73000
28	Alicate	de 8 pulgadas y mango de pasta	1	25.000	28.000	26500
29	Llave de expansión	de 15 pulgadas	1	130.000	134.000	132000
30	Caja de puntillas	Clavadoras de puntillas o accesorio en hierro de 2" x libra	1	18.000	19.000	18500
31	Caja de puntillas	Clavadoras de puntillas o accesorio en hierro de 2 ½ " x libra	1	24.000	21.000	22500
32	Caja de puntillas	Clavadoras de puntillas o accesorio en hierro de 3 " x libra	1	27.000	28.000	27500
33	Extensión eléctrica	15 metros Uso pesado	1	57.000	59.000	58000
34	Extensión eléctrica	30 metros Uso pesado	1	105.000	110.000	107500
				1.751.700	1.745.100	1748400

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para contratar la adquisición de productos de aseo y limpieza eléctricos y de ferretería para el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Istmina - INPEC” El valor del contrato se estima teniendo en cuenta los valores promedio de cada lote y productos, **por consiguiente, las cantidades se estimarán por parte del supervisor del contrato sin exceder el valor total presupuestado,** que equivale a la suma de seis millones cuatrocientos setenta y cinco mil ciento ochenta y uno (\$6.475.181) Mcte.,.

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Las disponibilidades presupuestales se respaldan con los siguientes **CDP**:

1. **No 925** de fecha 10 de enero de 2025 Unidad/Subunidad Ejecutora 12.-08-.00-503 EPMSC ISTMINA - GESTION, DEPENDENCIA 12.-08-.00-503 EPMSC ITSMINA -GESTION, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS **A-02-02-01-004-002 Productos metálicos elaborados, FUENTE (NACION), RECURSO 10, SITUAC. Bsitem 332, CSF.** OBJETO: Contratar la adquisición de productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipos) para el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Istmina – INPEC; conforma a la Resolución No. 000002 del 02 de enero de 2025, por valor de un millón ciento noventa y nueve mil novecientos ochenta y ocho (\$1.199.988) de pesos M/cte.
2. **No 1125** de fecha 10 de enero de 2025 Unidad/Subunidad Ejecutora 12.-08-.00-503 EPMSC ISTMINA - GESTION, DEPENDENCIA 12.-08-.00-503 EPMSC ITSMINA -GESTION, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS **A-02-02-01-004-006 Maquinaria y aparatos eléctricos. FUENTE (NACION), RECURSO 10, SITUAC. CSF. Bsitem 345 y 346,** OBJETO: Adquisición de elementos eléctricos para el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Istmina – INPEC; conforme a la Resolución No. 000002 del 02 de enero de 2025, por valor de un millón ciento cuarenta y seis mil seiscientos cincuenta y cinco (\$1.146.655) pesos M/cte.

3. **No 1325** de fecha 13 de enero de 2025, Unidad/Subunidad Ejecutora 12.-08-.00-503 EPMSC ISTMINA - GESTION, DEPENDENCIA 12.-08-.00-503 EPMSC ITSMINA -GESTION, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS **A-02-02-01-003 Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)** FUENTE (NACION), RECURSO 10, SITUAC. CSF. Bsitem 345 291 y 290, OBJETO: Contratar la adquisición productos de aseo y limpieza para el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Istmina – INPEC; conforma a la Resolución No. 000002 del 02 de enero de 2025, por valor de cuatro millones ciento veintiocho mil quinientos treinta y ocho (\$4.128.538) de pesos M/cte.

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución del contrato será de dos (2) meses el cual se contará a partir de la suscripción del acta de inicio suscrita por contratante y contratista, lo que deberá cumplirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP y el Registro Presupuestal.

- La entrega de los productos se realizará de manera total, por solicitud y autorización del supervisor del contrato, durante el plazo establecido. El contratista seleccionado deberá mantener los precios ofertados en la propuesta hasta la ejecución total del contrato.
- Debe entrega los productos en el momento solicitado por el Supervisor del Contrato.

11. FORMA DE PAGO

El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Istmina del INPEC, efectuará un solo pago al contratista, previa presentación de la **factura correspondiente conforme lo establece la DIAN (factura electrónica)**, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Las facturas serán canceladas por el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Istmina del INPEC dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas (**factura electrónica**) o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Compras, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en el Municipio de Istmina, en la Carrera 7 No. 12-36 Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Istmina del INPEC.

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

Los elementos serán entregados y recibidos en las instalaciones del EPMSC de Istmina Ubicada en la carrera 7 N° 12-36 de la ciudad de Istmina Chocó.

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Istmina del INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

- a) Realizar el suministro de los elementos objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
- b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
- c) Atender los requerimientos del supervisor del contrato, por mala calidad de los productos, en un tiempo máximo de 24 horas.
- d) Cambiar sí es el caso los productos defectuosos o de mala calidad por otros según las especificaciones técnicas.
- e) Garantizar la calidad y especificaciones técnicas establecidas para la clase de productos a suministrar.
- f) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramientos tanto en cumplimiento de requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato.

14.2 OBLIGACIONES DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ISTMINA DEL INPEC

El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Istmina del INPEC se obliga para con el Contratista a:

- a) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
- b) Expedir la certificación del recibo a satisfacción de los productos recibidos, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
- c) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor de los elementos a la Entidad.
- d) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
- e) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

- a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
- b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
- c) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del EPMSC Istmina del INPEC.
- d) Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
- e) Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
- f) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
- g) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a “PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS” en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
- h) Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- i) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
- j) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
- k) Cuando el valor total de la propuesta o un ítems de la oferta presentada exceda el promedio de los estudio de mercado o el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
- l) En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO												
No	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	¿A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO O/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	CONTROL Y MONITOREO POR PARTE DEL INPEC	
											¿CÓMO?	¿CUÁNDO?
1	General	Externo	Planeación y Ejecución	Operacional	Que se presenta aumento o disminución , de precios generados, en prorrogas o suspensiones imputables al contratista. No abra lugar a reajuste	Puede afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas	Baja	Contratista	Verificación por parte del Supervisor del Contrato del cumplimiento del objeto contractual	Bajo	verificación del cumplimiento de las actividades	Mensual
2	Específico	Externo	Planeación	Económico	Fluctuación de los precios y condiciones del mercado, donde los precios cotizados se sostienen durante un tiempo determinado	tiempo prolongado para adjudicación del contrato, donde los precios cotizados aumentan, esto hace que el presupuesto sea muy justo en relación con las cantidades requeridas. Trayendo como consecuencia que se presente un número reducido de oferentes	Baja	Contratista	Solicitar cotizaciones con plazos amplios de validez de la oferta y realizar el proceso de contratación de forma agil	Bajo	Exigiendo cotizaciones con plazos amplios de la validez de la oferta y controlando tiempos dentro del proceso de contratación	en el estudio de mercado y proceso de contratación
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	No realizar la prestación oportuna del servicio en las condiciones establecidas	No se cumpliría la obligación de la entidad en la entrega de la publicación	Baja	Contratista	Determinar los términos de cumplimiento de las obligaciones del contratista (pólizas)	ALTO	Exigiendo póliza de garantía, para la firma del contrato	Al momento de la legalización del contrato
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	La calidad del servicio no cumple con las especificaciones técnicas	Detrimento público y no cumplimiento de la obligación de la entidad	Baja	Contratista	El contratista deberá asegurarse que las características técnicas solicitadas se ajusten a las necesidades de la entidad	ALTO	Exigiendo póliza de garantía, para la firma del contrato	Al momento de la legalización del contrato

18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4.Del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía.

De acuerdo al concepto jurídico, teniendo en cuenta, el objeto del contrato, el análisis del riesgo y la forma de pago, no se exigen garantías.

19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por la responsable del área de Atención y Tratamiento del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Istmina del INPEC o por quien designe el señor director de ERON.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne al Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Istmina del INPEC, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

Se expide en Istmina, a los ocho treinta y un (31) días del mes de marzo de 2025

Atentamente,



ROVEIRO MOSQUERA MOSQUERA
Director Establecimiento de Mediana Seguridad Istmina

Revisado por: Roveiro Mosquera Mosquera, Director ERON.

Elaborado por: Roveiro Mosquera Mosquera, Director ERON.

Fecha de elaboración: 31 -03-2024

Archivo: C:\Users\INPEC\Documents